DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19013
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER8432

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** NELIDA NOHRA CUERVO GARCIA DE RINCÓN
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	8 de mayo de 2023	**HORA:**	11:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 115 59 25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:100958.54 Y:111295.48		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puente Largo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1600.00 M2		
UPZ:	20- La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			54		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	18	**ADULTOS**	50	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0125XYPA (chip como referencia)	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2550.00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48227		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado CL 115 59 25, se encuentran ubicados en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubican los predios, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de la zona evaluada, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tablas 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12006	Julio 11de 2018
DI-13161	mayo 21 de 2019

Desde el año 2018, se han realizado visitas de verificación técnica, inspección visual y evaluación cualitativa del predio, donde se han observado grietas y desprendimientos de recubrimiento de fachada en diferentes áreas del edificio y los locales existentes en el piso 1 del edificio, de igual manera ya para visita del año 2019, se evidenció que las grietas y desprendimientos fueron reparadas según lo que se indica en el DI-13161 del 21 de mayo de 2019.

Por las afectaciones al edificio Ilarco 1 y a otras edificaciones aledañas a la obra del edificio Ilarco 114, se ha recomendado a la alcaldía local de Suba realizar control urbanístico, haciendo énfasis en verificar que se haya cumplido lo autorizado en la respectiva licencia de construcción.

7. LOCALIZACIÓN

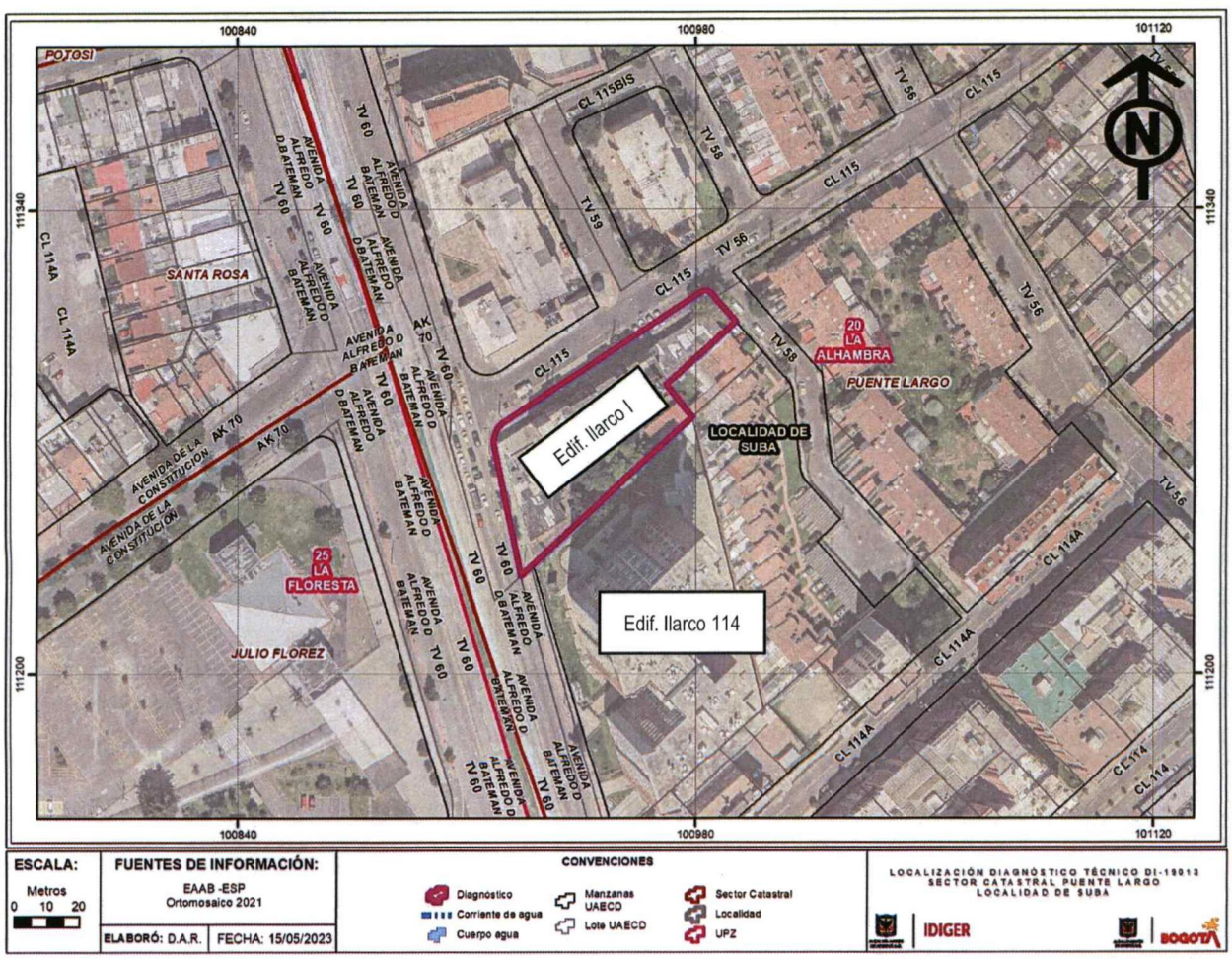


Figura 1. Localización del predio evaluado CL 115 59 25 en el sector catastral Puente largo, de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	CL 115 59 25	Mampostería confinada	Residencial y comercial	5

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER8432 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día ocho (08) de mayo de 2023 al predio de la dirección CL 115 59 25, en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad de Suba.

El sector donde se encuentran los predios evaluados corresponde a una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos y con vías pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 16 niveles de uso vivienda familiar y comercial.

En el predio se emplaza edificio de 5 niveles llamado Ilarco I PH, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, placas de entrepiso (Ver fotografía 1); se verifica el edificio internamente en el nivel uno costado sur, en los parqueaderos se evidencia grietas en muro de tendencia diagonal de 1 centímetro de abertura, igualmente en esta área de parqueadero se observa separación entre un muro y la columna en concreto reforzado, separación con longitud de 1 metro y abertura hasta 5 milímetros aproximadamente, en los muros del cuarto de servicio de vigilancia del edificio en el piso 1 se observan grietas de tendencia diagonal, así mismo grietas en el recubrimiento de la columna de longitud de 80 centímetros y abertura de 5 milímetros aproximadamente. (Ver fotografía 2,3,4 y 5).

Se realiza el recorrido al edificio Ilarco I PH, en compañía de la Administradora la señora Nélida Nohra Cuervo García de Rincón, quien comenta que los daños y grietas aparecieron y fueron ocasionados a partir de la construcción del edificio vecino Ilarco 114, de 16 pisos, costado sur de dirección Transversal 60 114A-50; también comenta que a la fecha ya se han realizado algunas mejoras con respecto a agrietamientos que han sufrido los muros del edificio entre ellos fachadas y en varios apartamentos; indica que en este momento el apto 409 es el más afectado, el cual se verifica de manera interna y se evidencia en muros grietas de tendencia diagonal con longitudes mayores a un metro y aberturas de 2 milímetros, (Ver fotografía 6 y 7).

Se verifica el local esquinero costado occidental del predio el cual hace parte del predio del edificio Ilarco I PH, esta construcción adicional en el predio de un nivel, está construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, donde funcional el restaurante KOKORIKO, aunque no fue permitido el ingreso a la totalidad del local por la administradora del restaurante, en las áreas públicas como local, baños y fachada, se pudo evidenciar grietas de tendencia diagonal con aberturas de 5 milímetros aproximadamente, igual mente grietas en muro posterior ladrillo a la vista, (Ver fotografía 8, 9,10, 11 y 12).

En general las afectaciones evidenciadas y descritas en los DI-12006, DI-13161, se mantienen en especial en la construcción adicional del costado occidental del predio de un nivel donde funciona el restaurante KOKPORIKO; sin embargo, hay algunas áreas que ya fueron reparadas según lo evidenciado e indicado por la administración del edificio Ilarco 1, como es el caso de pasillos del edificio y otras que se habían evidenciado en la fachada en el piso 1, que se han reparado y

vuelven a aparecer en las mismas condiciones, ratificado también por la señora administradora Nélida Nohra Cuervo García de Rincón. (Ver fotografía 13,14,15, 16, 17 Y 18).

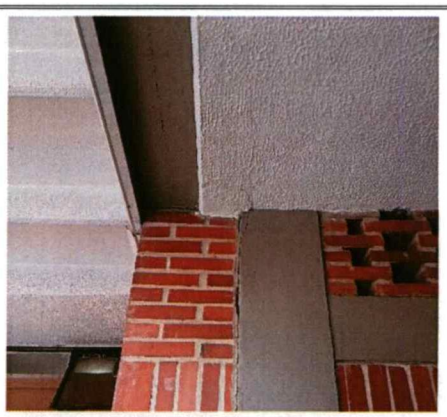
9. POSIBLES CAUSAS

- El agrietamiento que ha sufrido la edificación de cinco niveles Ilarco I PH, es por causa de asentamientos diferenciales del edificio, posiblemente por detonaciones de obras aledañas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



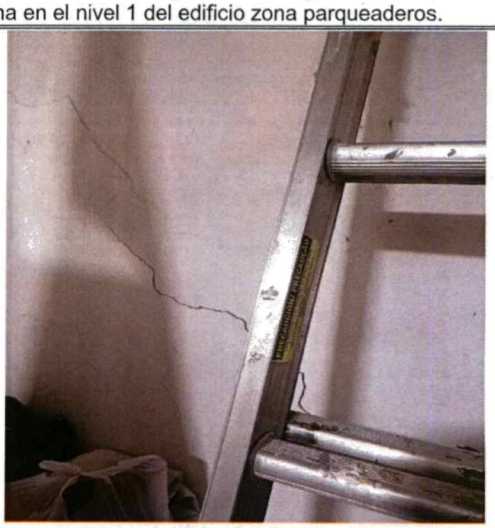
Fotografía No. 1. Vista general de la edificación Ilarco I PH.



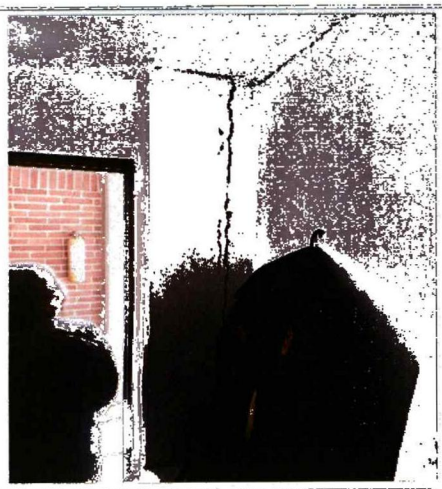
Fotografía No. 2. Vista general de la grieta entre el muro y la columna en el nivel 1 del edificio zona parqueaderos.



Fotografía No. 3. Vista general de la grieta del muro en el nivel 1 del edificio zona parqueaderos.



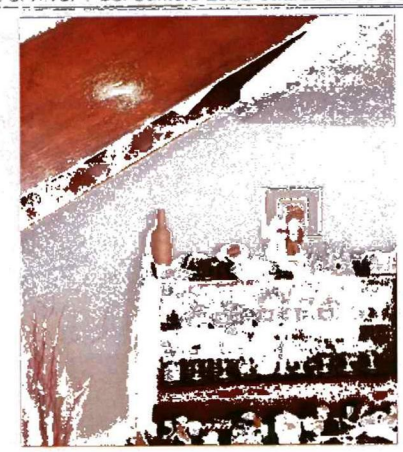
Fotografía No. 4. Vista general de la grieta del muro en el nivel 1 del edificio zona cuarto de servicio vigilancia.



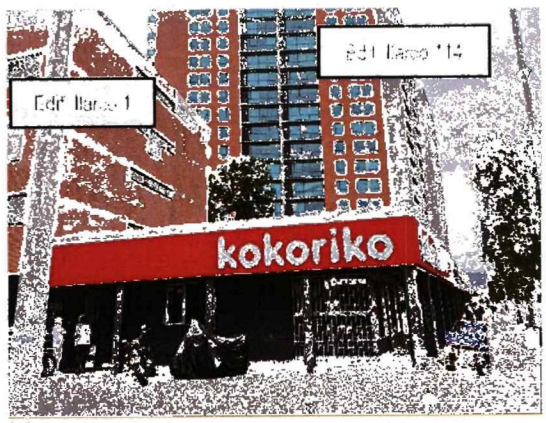
Fotografía No. 5. Vista general de la grieta del recubrimiento de columna en el nivel 1 del edificio zona cuarto de servicio vigilancia



Fotografía No. 6. Vista general de la grieta del muro en el apto 409 del edificio Ilarco I PH



Fotografía No. 7. Vista general de la grieta del muro en el apto 409 del edificio Ilarco I PH



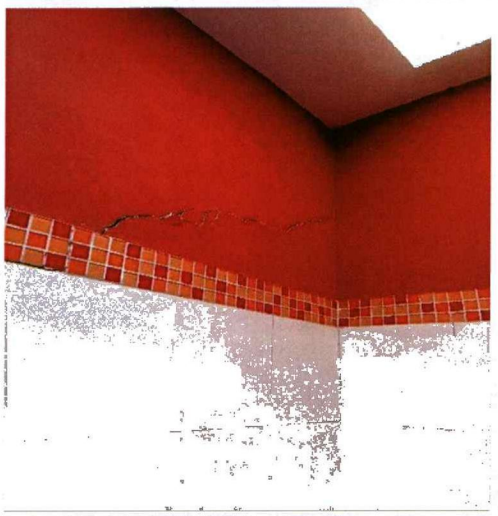
Fotografía No. 8. Vista general de la edificación de un nivel costado occidental del edificio Ilarco I PH



Fotografía No. 9. Vista general de las grietas en fachada de la edificación de un nivel costado occidental del edificio Ilarco I PH.



Fotografía No. 10. Vista general de las grietas en muros del restaurante de la edificación de un nivel costado occidental del edificio Ilarco I PH



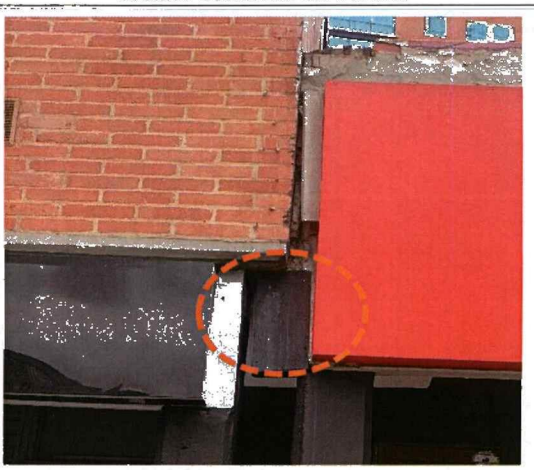
Fotografía No. 11. Vista general de las grietas en muros del restaurante de la edificación de un nivel costado occidental del edificio Ilarco I PH.



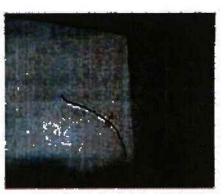
Fotografía No. 12. Vista general de las grietas en muros del restaurante parte posterior de la edificación de un nivel costado occidental del edificio.



Fotografía No. 13. (google Maps año 2021) Vista general de las afectaciones iniciales en fachada restaurante KOKORIKO, edificación de un nivel costado occidental del edificio.



Fotografía No. 14. Vista general de las mejoras realizadas en fachada restaurante KOKORIKO, edificación de un nivel costado occidental del edificio





Fotografía No. 15. Vista general de las grietas iniciales en pasillos o corredores del edificio Ilarco I PH. Año 2018 y 2019.



Fotografía No. 16. Vista general de mejoras realizadas en pasillos o corredores del edificio Ilarco I PH, a la fecha.



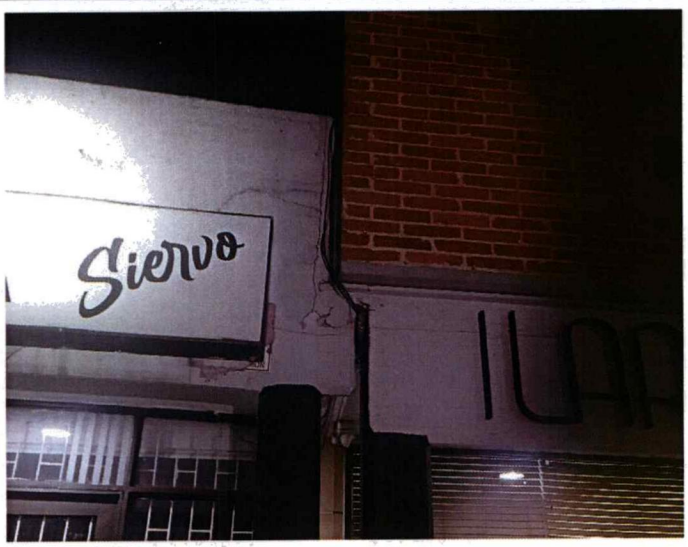
Foto 8. Desprendimiento del recubrimiento de la viga ubicado en el costado nororiental del edificio de la Calle 115 # 59 - 25.

Fotografía No. 17. Vista general de las grietas iniciales en fachada del edificio Ilarco I PH. Año 2018. DI-12006



Fotografía 3. Viga resanada ubicada en el costado nororiental evidenciada en la visita de Mayo de 2019

Fotografía No. 18. Vista general de las reparaciones de las grietas iniciales en fachada del edificio Ilarco I PH. Año 2019 – DI-13161.



Fotografía No. 18. Vista general de las apariciones nuevamente de las grietas en fachada del piso 1 del edificio Ilarco I PH, a la fecha.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 115 59 25	Nélida Nohra Cuervo García De Rincón	Mampostería confinada	Residencial y comercial	5	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación de los asentamientos y por ende aumento de las grietas evidenciadas en muros y fachada de la construcción del edificio emplazado en el predio CL 115 59 25, en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del edificio de 5 niveles y la construcción de un nivel localizada al costado occidental del edificio, emplazadas en el predio de dirección CL 115 59 25, en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- A pesar de las grietas debido a los asentamientos diferenciales, que presenta la estructura del edifico de 5 niveles Ilarco I PH, y la construcción de un nivel (restaurante kokoriko), localizada el costado occidental del edificio en comento, emplazadas en el predio de dirección CL 115 59 25, en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad de Suba, se puede indicar que la estabilidad y funcionalidad, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Según los antecedentes mencionados en el numeral 6 tabla 1, de este informe del predio evaluado, se le recuerda a la Alcaldía Local de Suba, Mantener la recomendación impartidas en el DI-13161 de mayo de 2019, con respecto a que "*dado que los daños evidenciados en la edificación evaluada, están asociados a la construcción que se adelantó en el predio de la Transversal 60 114A-50, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de esta, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos de presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la Transversal 60 114A-50 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en la edificación Ilarco 1*".

- A la administración y a los responsables y/o propietarios, en caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación de 5 niveles Ilarco 1 PH y la edificación de 1 nivel (restaurante kokoriko), emplazadas en el predio de la CL 115 59 25, en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven los estudios específicos realizados, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y a los propietarios y/o responsables del edificio Ilarco 1 PH, de dirección CL 115 59 25, en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático